

SECRETARÍA.- A despacho de la señora Juez, informándole que el término de traslado de las cuentas finales presentadas por la secuestre designada dentro del presente asunto, corrieron los días hábiles 25, 28, 29 y 30; inhábiles los días 26 y 27 de septiembre de los presentes, y no se presentó objeción alguna. Sírvase proveer. Octubre 01 de 2.020.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), SEIS (06) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovido por la señora **ROSALBA PACHON ESTRADA Y OTROS** en contra de **LEONARDO OSPINA CALLEJAS Y OTRO**, Radicación: 76-147-31-03-001-2018-00035-00

Auto: **780**

Vista la constancia secretarial que antecede, de las cuentas finales presentadas por la secuestre designada, se aprueban las mismas, al no presentarse objeción alguna dentro del presente asunto.

Por lo anterior, este despacho judicial fijará honorarios por la gestión realizada por la secuestre **YUDI ANDREA CASTRO RUIZ**, por la suma de -CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000.00)-; los que deberán ser cancelados dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, por la parte demandada.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

Firmado Por

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO Cartago, Valle, Octubre 07-2020 La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <p>_____ OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario</p>

LILIAM NARANJO RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e7944ca4ee70beb57d96c99d4b08f6cecb256e3f1d4ca21bca03b9c96894c
792

Documento generado en 06/10/2020 01:27:58 p.m.